



[PIENSA] INFORMA: SOBRE LAS RECOMENDACIONES CONCRETINIZADORAS DE LA INSPECCIÓN.

Con demasiada frecuencia, algunos inspectores aprovechan las visitas a las aulas de secundaria para proponer y recomendar de forma bastante insistente a los departamentos que adopten una serie de medidas consistentes en concretar al máximo en las programaciones y en el plan de centro todas las actuaciones de los docentes, buscando, además, que esas actuaciones sean iguales para todo el claustro. Se trata de coordinar, de homogeneizar, dicen, para no discriminar a los alumnos a los que les toque en suerte un profesor más o menos estricto.

Las propuestas más frecuentes, aunque no las únicas (aquí es de capital importancia la capacidad de inventiva de cada inspector), son las relacionadas con los criterios e instrumentos de evaluación:

- Especificar unos porcentajes de calificación, del gusto del inspector, claro (no más de un 50% para los contenidos) y que estos sean generales para todo el centro.
- Recoger en la programación cuántas pruebas escritas se harán al trimestre y el valor de las mismas.
- Anotar de forma pormenorizada en un documento de registro todo lo que el profesor ha hecho, hace y va a hacer en todas y cada una de sus clases (lo que antes llamaban “programaciones de aula”).
- Establecer un único documento de recogida de información (libro del profesor) común para todo el centro en el que todos los profesores, sean de la asignatura que sean, evalúen y califiquen los mismos ítems de igual forma.
- Que las programaciones no sean una copia de las que proporcionan las editoriales y se adapten al contexto del centro (petición particularmente curiosa si tenemos en cuenta el enorme parecido que tienen todos los informes inspectorales que han llegado a nuestras manos procedentes de actuaciones en centros no solo de muy dispares características, sino incluso de provincias distintas. Diríase casi, si uno fuese un poco mal pensado, que son un ejemplo de aquello que pretenden criticar).
- Evaluar y calificar competencias y no materias o contenidos.

Aceptando que, en efecto, cierto grado de coordinación no solo es necesario, sino positivo para el desarrollo de la labor docente, hemos de reconocer que un exceso de la misma puede resultar contraproducente debido a la propia naturaleza de los claustros de secundaria. Y esto porque, a diferencia de lo que ocurre en los colegios de primaria, los profesores de instituto somos especialistas en una determinada materia con unas características específicas que obligan a impartirla y evaluarla atendiendo a criterios diferentes y, a veces, opuestos. Se ocultaría, pues, tras esta insistencia en la concreción el deseo de la administración de “primarizar” la secundaria, de manera que cualquier profesor se sienta capacitado para evaluar cualquier competencia y se prime el nivel en el que se imparte clases sobre el contenido de las mismas.

Conviene recordar que la inspección, tras observar y evaluar la actuación de los profesores, puede emitir dos tipos de documentos:

- a) **REQUERIMIENTOS:** son de obligado cumplimiento, pues están relacionados con algún incumplimiento de la normativa. Los requerimientos por escrito deben reflejar qué normativa es la que se incumple y son el último paso, tras haber advertido al profesor o al departamento implicado sobre ese incumplimiento, haberles asesorado sobre cómo corregir el error y si los afectados no colaboran para subsanar ese fallo.
- b) **PROPUESTAS DE MEJORA:** aquí es donde se incluyen todas las recomendaciones y sugerencias, muchas veces motivadas más por el gusto personal o por los intereses políticos de cada inspector que por criterios objetivos, pues suelen variar de unos inspectores a otros y de unos centros a otros. **Estas propuestas de mejora, sin embargo, no son de obligado cumplimiento, ya que no están motivadas por ningún documento legal vigente. Son los profesores, en los departamentos didácticos, en las áreas y en los claustros los que deciden si las ponen en práctica o no.**

Esta diferencia es fundamental ya que el miedo, fomentado bien por directores interesados bien por los modales bruscos de algunos inspectores, o el deseo de “quedar bien” y “no tener problemas” nos llevan a ceder ante los deseos del “jefe” con la esperanza de que así nos dejará en paz. Vano deseo, pues en el momento en que la programación de nuestro departamento y el plan de centro recojan esas “propuestas de mejora” la administración no tardará ni un minuto en exigir el cumplimiento riguroso de aquello a lo que nos comprometimos por escrito. Y ahora sí se nos podrá requerir su acatamiento, porque el plan de centro tiene valor de normativa de obligado cumplimiento para cada instituto, y solo podremos dejar de realizar algo de lo que allí aparece cuando, a partir de los resultados de las distintas autoevaluaciones, el claustro o la dirección decidan modificarlo. Esto es lo que dice al respecto el Decreto 327/2010 (ROC), en su artículo 22.4:

4. El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del instituto y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.

¿Qué hacer entonces? Vencer el miedo, tener muy claro quiénes somos y cuáles son nuestros derechos, defender a ultranza nuestra autoridad magistral y académica, nuestra libertad de cátedra y la de nuestros compañeros y elaborar las programaciones cumpliendo escrupulosamente lo establecido en la ley, con los matices y añadidos que los miembros del departamento, como especialistas en la materia, determinen sin aceptar injerencias externas de ningún tipo. Y, sobre todo, denunciar públicamente las decisiones arbitrarias que supongan un abuso de poder y un atentado contra nuestra labor docente.

Solo así conseguiremos evitar que los intereses políticos de las administraciones y el deseo de lucro y de ascenso personal de algunos de nuestros superiores hundan aun más en el cieno esta hermosa profesión.

